



**NOTARIA SEXTA**  
DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruíz  
ABOGADO NOTARIO

TERCERA

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

DE: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO  
FIJACION MONTO DE CAPITAL Y**

**REFORMA AL ESTATUTO**  
OTORGADO POR: **GALO RENATO FREIRE VITERI Y  
OTROS**

A FAVOR DE : **COMPAÑÍA IMPOFREICO S.A.**

CUANTÍA \$. **2,458,090**

Ambato, a **3** de **ABRIL** de **2014**



2014-18-01-06-P

01

**DE: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACIÓN DEL**  
**NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA**  
**AL ESTATUTO**



OTORGADO POR:

GALO RENATO FREIRE VITERI, y MARITZA VICTORIA FREIRE

VITERI, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE

Y GERENTE GENERAL.

**A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA IMPOFREICO S. A.**

**CUANTÍA: USD. \$ 2'458.090USD**

**COPIAS:**

**XX**

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día uno de abril del dos mil catorce. Ante mí, DOCTOR

CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto de este cantón; comparece la compañía IMPOFREICO S. A., legalmente representada por su Presidenta, señor GALO RENATO FREIRE VITERI, y por su Gerente General, señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, conforme se infiere de los nombramientos que se protocolizan como documentos habilitantes. El señor GALO RENATO FREIRE VITERI, portador de la cédula de ciudadanía número 180112978-2 y la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, portadora de la cédula de ciudadanía número 180112979-0, son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, de estado civil divorciados, mayores de edad, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentan, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento del capital suscrito, la fijación del nuevo monto del capital autorizado y la reforma al estatuto de la compañía IMPOFREICO S. A., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la compañía IMPOFREICO S. A., legalmente representada por su Presidenta, señor GALO RENATO FREIRE VITERI, y por su Gerente General, señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, conforme se infiere de los nombramientos que se protocolizan como documentos habilitantes. El señor GALO RENATO FREIRE VITERI, portador de la cédula de ciudadanía número 180112978-2 y la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, portadora de la cédula de ciudadanía número 180112979-0, son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, de estado civil divorciados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía IMPOFREICO S. A. se constituyó, con domicilio en el cantón Ambato, y un capital suscrito de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría



02

7629

Quinta del cantón Ambato, el cinco de noviembre del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número mil ciento treinta y siete (1.137), el trece de diciembre del año dos mil doce. DOS.- La Junta General

Universal de Accionistas de la compañía IMPOFREICO S. A., legalmente reunida el veinte de marzo de dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito, fijar el nuevo monto del capital autorizado y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta de la referida Junta General Universal de Accionistas, cuyo ejemplar auténtico se protocoliza como documento habilitante. TERCERA.-

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAS AL ESTATUTO.- UNO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.-

El señor GALO RENATO FREIRE VITERI y la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente

General de la compañía IMPOFREICO S. A., declaran: UNO.- Se aumenta el capital suscrito de la compañía IMPOFREICO S. A., en la suma de DOS MILLONES

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2'458.090), mediante la emisión de dos

millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil noventa (2'458.090) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "compensación de créditos", resultante de los aportes en especie (bienes muebles: repuestos,

mercadería y accesorios para vehículos) realizados el veintiocho de febrero del año dos mil trece por parte del accionista señor Galo Avito Freire Balladares, fecha en

que se aportaron dichos bienes muebles y se los entregó físicamente a la compañía. El detalle explicativo del aumento, consta en el acta de la Junta General Universal de

Accionistas, celebrada el veinte de marzo del año dos mil catorce, así como en el cuadro de suscripción y pago de capital que forma parte integrante de dicha acta,

documentos que se protocolizan para que formen parte integrante de esta escritura pública. Perfeccionado el aumento de capital, el capital suscrito de la compañía

asciende a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2'468.090), dividido en Dos Millones Cuatrocientas Sesenta Y Ocho Mil Noventa (2'468.090) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- FIJACION DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Se fija el nuevo monto del capital autorizado en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 4'936.180). TRES. / REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo quinto del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 4'936.180). El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2'468.090), dividido en DOS MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA (2'468.090) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare." CUARTA.- DECLARACIONES.- El señor GALO RENATO FREIRE VITERI y la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía IMPOFREICO S. A., declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado, y que la cuenta "compensación de créditos" que se capitaliza es resultante de los aportes de bienes muebles (repuestos, mercadería y accesorios para vehículos), realizados el veintiocho de febrero del año dos mil trece, por parte del accionista señor Galo Avito

Freire Balladares, fecha en que se aportaron dichos bienes muebles y se los entregó físicamente a la compañía, conforme consta claramente registrado en la contabilidad de la compañía; c).- Que el accionista que suscribe el aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2'458.090). SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, cumplir con las formalidades exigidas por la Ley para la plena validez de este instrumento. Dr. Freddy Rodríguez García. Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6. Hasta aquí la minuta.- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura al compareciente, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Me presento su cédula de ciudadanía, que en foto-copia, se agrega a la matriz, para que forme parte integrante de la misma.



GALO RENATO FREIRE VITERI  
C.C. 180112978-2

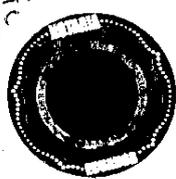


MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI  
C.C. 1801129790



F) EL NOTARIO DR. HERNÁN CEVALLOS RUIZ.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,  
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



*Hernán Cevallos Ruiz*  
Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.  
Junto al Palacio de Justicia  
TELF: 2421697 0982452105

RAZON.- Con esta fecha tomo nota en la escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA AL ESTATUTO, constante en el Tomo XVII, del año 2014, folios 8285 al 8287, de 1 de Abril del 2014, la APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO, por RESOLUCION NRO. SCV.IRA 2014 (306), emitida el 09 de septiembre del 2014 por la Superintendencia de Compañías.- De todo lo cual doy fe.- Ambato, jueves 11 de Septiembre del 2014.

*Hernán Cevallos Ruiz*

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMB/  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Q  
Junto al Palacio de Justicia  
TELF: 2421697 - 0982452105



PA



Ambato, 30 de abril de 2013

Señor Ingeniero  
**GALO RENATO FREIRE VITERI**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **IMPOFREICO S. A.**, legalmente reunida el treinta de abril del año dos mil trece, resolvió, por unanimidad, designarle **PRESIDENTE** de la referida compañía, por el periodo estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto.

El estatuto de la compañía **IMPOFREICO S. A.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el cinco de noviembre del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número mil ciento treinta y siete (1.137), el trece de diciembre del año dos mil doce.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Maritza Victoria Freire Viteri  
**GERENTE GENERAL**

Yo, **GALO RENATO FREIRE VITERI**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **IMPOFREICO S. A.**, Ambato, 30 de abril de 2013.

**GALO RENATO FREIRE VITERI**  
**PRESIDENTE**  
c. c. 180112978-2



**NOMBRE:** GALO RENATO FREIRE VITERI  
**CEDULA DE CIUDADANIA:** 180112978-2  
**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA  
**DOMICILIO:** PARQUE INDUSTRIAL, ETAPA I, CALLE 3, AVENIDA 6



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CEDULA No. 180112978-2

ESTACIONARIA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FREIRE GALO E133303222

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VITERI PRADILLA RTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2011-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-18




*(Handwritten signature)*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)

**016** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**016 - 0055** 1801129782  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 FREIRE VITERI GALO RENATO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA LA MATRIZ 0  
 AMBATO PARROQUIA 0  
 CANTÓN ZONA 0

*(Handwritten signature)*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ambato, 17 de Diciembre de 2012

Señora  
**MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI**  
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **IMPOFREICO S. A.**, legalmente reunida el diecisiete de diciembre del dos mil doce, resolvió por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía **IMPOFREICO S. A.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante la Notaría Quinta del Cantón Ambato, el cinco de noviembre del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número mil ciento treinta y siete (1137), el trece de diciembre del año dos mil doce.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Gajo Avito Freire Balladares  
**PRESIDENTE**

Yo, **MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **IMPOFREICO S. A.**, Ambato, 17 de diciembre de 2012.

**MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI**  
**GERENTE GENERAL**  
c. c. 180112979-0

NOMBRES: MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI

CEDULA: 180112979-0

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: PARQUE INDUSTRIAL, ETAPA I, CALLE 3,  
AVENIDA D



00-02


 Dirección Nacional de Registro y Conservación de la Propiedad Pública  
 Razón: Queda inscrito con el No. \_\_\_\_\_  
 el presente nombramiento en el Registro Mercantil  
 Ambato  
 03 ENE 2013  
 EL REGISTRADOR  
  
 Dr. Hernán Palacios Pérez  
 Registrador Mercantil  
 del Cantón Ambato

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

180112979-0

CIUDAD: AMBATO  
PROVINCIA: TUNGURAHUA  
FECHA DE EMISIÓN: 2011-08-22  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Divorciada




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

ES333813222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FREIRE GALO AVITO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VITERI PRADILINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: AMBATO 2011-08-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-22

PRECIÓN GENERAL:   
FIRMA DEL REGISTRADO: 

*Manuel...*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0062 1801129790  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA AMBATO ATOCNA FICOA 0  
CANTÓN BARRIOBIA ZONA 0

*Manuel...*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPañÍA**

**IMPOFREICO S. A.**

**(Realizada el día jueves 20 de marzo de 2014)**

En la ciudad de Ambato, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce, a las nueve horas, en la sede social de la compañía, ubicada en el Parque Industrial Ambato, Etapa I, calle 3, Avenida D, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **IMPOFREICO S. A.**, señores GALO AVITO FREIRE BALLADARES, propietario de siete mil novecientas acciones; GALO RENATO FREIRE VITERI, propietario de cien acciones; DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI, propietario de mil acciones; y, señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, propietaria de mil acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, el señor Galo Avito Freire Balladares, mociona que, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,
- 2.- FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
- 3.- REFORMAS AL ESTATUTO.
- 4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

La moción de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor Galo Renato Freire Viteri, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Maritza Victoria Freire Viteri. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

**1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**

Interviene la señora Maritza Victoria Freire Viteri, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2013, se resolvió el aumento de capital, mediante el aporte de bienes muebles (repuestos, accesorios, mercadería) que el accionista, señor Galo Avito Freire Balladares entregó físicamente en esa fecha a la compañía, con la intención clara de transferir el dominio de dichos bienes muebles, como aporte en especie en el aumento de capital. Al presentarse el trámite a la Superintendencia de Compañías, el ente de control puso reparos al trámite, argumentando que el aporte debía realizarse como "compensación de créditos", ya que los bienes ya fueron comercializados, y, principalmente, porque había una diferencia en el valor de las especies aportadas, diferencia producida por los decimales utilizados en el detalle de los bienes aportados (inventarios), que se realizaron en el programa informático Excel, lo cual produjo una involuntaria diferencia en el valor, pese a que los bienes muebles fueron realmente entregados a la compañía. Por lo expuesto, hay que reestructurar el trámite del aumento de capital, corrigiendo los valores de los bienes, y por

cuanto el aporte de dichos bienes se realizó el 28 de febrero del 2013, el aumento deberá realizarse capitalizando la cuenta "compensación de créditos", conforme la recomendación de la Superintendencia de Compañías. Por lo expuesto, en la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veintiuno de enero del año dos mil catorce, se resolvió modificar las resoluciones adoptadas en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de febrero del año dos mil trece, determinar el valor exacto de los aportes en especie realizados por el accionista señor Galo Avito Freire Balladares, resciliar la escritura de aumento de capital otorgada en la la Notaría Quinta del cantón Ambato el dieciséis de julio del año dos mil trece, y realizar una nueva Junta, para reestructurar el trámite de aumento de capital. Estos pasos ya se han dado, y se ha resciliado la escritura de aumento de capital mencionada, y ya se tiene el valor exacto de las especies (bienes muebles) aportados por el señor Galo Avito Freire Balladares el veintiocho de febrero del año dos mil trece, cuyo monto asciende a dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil noventa dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'458.090). Interviene el señor Galo Avito Freire Balladares, quien manifiesta que, conforme a lo resuelto en el punto anterior, es necesario que esa Junta apruebe el aumento de capital por la suma de dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil noventa dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'458.090), mediante la emisión de dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil noventa acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "compensación de créditos", cuenta resultante de los aportes en especie (bienes muebles: repuestos, mercadería y accesorios para vehículos) realizados por el señor Galo Avito Freire Balladares el veintiocho de febrero del año dos mil trece, fecha en que se aportaron dichos bienes muebles y se los entregó físicamente a la compañía. El detalle explicativo del aumento, consta en el cuadro de suscripción y pago de capital que se ha preparado para conocimiento de los accionistas, y que también deberá ser aprobado. Perfeccionado el aumento de capital, el capital suscrito de la compañía ascenderá a la suma de dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil noventa dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'468.090), dividido en dos millones cuatrocientas sesenta y ocho mil noventa (2'468.090) acciones de un dólar cada una. El señor Galo Avito Freire Balladares solicita a los accionistas que se pronuncien sobre su propuesta. El señor Galo Renato Freire Viteri está de acuerdo con la propuesta presentada por el señor Galo Avito Freire Balladares, y la eleva a moción, y añade que, por cuanto el aumento de capital lo realiza exclusivamente el socio señor Galo Avito Freire Balladares, los demás accionistas deberán renunciar a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **IMPOFREICO S. A.**, resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil noventa dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'458.090), mediante la emisión de dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil noventa (2'458.090) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "compensación de créditos", resultante de los aportes en especie (bienes muebles: repuestos, mercadería y accesorios para vehículos) realizados el veintiocho de febrero del año dos mil trece por parte del accionista señor Galo Avito Freire Balladares, fecha en que se aportaron dichos bienes muebles y se los entregó físicamente a la compañía. El detalle explicativo del aumento, consta en el cuadro de suscripción y pago de capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento de capital, el capital suscrito de la



compañía ascenderá a la suma de dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil noventa dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'468.090), dividido en dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil noventa (2'468.090) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas, GALO RENATO FREIRE VITERI, DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI y MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, renuncian expresamente a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde, y están totalmente conformes con el hecho que el capital suscrito en este aumento sea realizado exclusivamente por el accionista GALO AVITO FREIRE BALLADARES.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

## 2.- FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Interviene la señora Maritza Victoria Freire Viteri, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que es necesario fijar el nuevo monto del capital autorizado, que debería ser una cifra equivalente al doble del capital suscrito, es decir, el capital autorizado debería fijarse en la suma de cuatro millones novecientos treinta y seis mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 4'936.180). La señora Maritza Victoria Freire Viteri eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **IMPOFREICO S. A.**, resuelve, por unanimidad, fijar el nuevo monto del capital autorizado de la compañía, en la suma de cuatro millones novecientos treinta y seis mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 4'936.180).

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

## 3.- REFORMAS AL ESTATUTO.

Interviene el señor David Giovanni Freire Viteri, quien manifiesta que, como consecuencia de la resolución anterior, es preciso proceder a reformar el artículo quinto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **IMPOFREICO S. A.**, resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 4'936.180). El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2'468.090), dividido en DOS MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA (2'468.090) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare.

Se autoriza expresamente a los administradores de la compañía para que realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y el señor Presidente dispone que se trate el último punto:

#### 4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

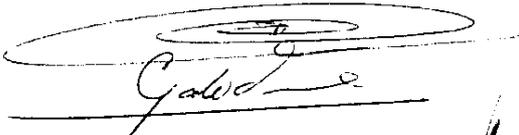
Por Secretaría se lee el acta, el señor Galo Renato Freire Viteri mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **IMPOFREICO S. A.** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece la presencia de todos los accionistas y, a las diez horas cincuenta minutos, declara concluida la Junta.

  
GALO RENATO FREIRE VITERI  
PRESIDENTE ✓

  
MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI  
GERENTE GENERAL -SECRETARIA ✓

  
GALO AVITO FREIRE BALLADARES ✓

  
DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI ✓



**IMPOFREICO S. A.**

12

**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas de 20 de marzo de 2014)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL  (A)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO  (B)	CAPITAL PAGADO COMPENSACION DE CREDITOS  (c)	CAPITAL TOTAL  (A + B)	ACCIONES TOTALES (valor nominal: USD. 1 cada una)
GALO AVITO FREIRE BALLADARES /	7.900	2'458.090	2'458.090	2'465.990	2'465.990
GALO RENATO FREIRE VITERI /	100	-	-	100	100
DAVID GIOVANNI FREIRE VITERI /	1.000	-	-	1.000	1.000
MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI /	1.000	-	-	1.000	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.000</b>	<b>2'458.090</b>	<b>2'458.090</b>	<b>2'468.090</b>	<b>2'468.090</b>



7629



# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO<sup>7629</sup>

*Dra. Mónica Armas Meléndez*  
ABOGADA

13



Z Ó N.- Con fecha 25 de Septiembre de 2.014; por RESOLUCIÓN NÚMERO SCV.IRA.2014 306, DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, de nueve de Septiembre del año dos mil catorce; en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la referida resolución, procedí a sentar la razón al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "IMPOFREICO S.A." Número 16.512, constante a fojas 112.569 vuelta; celebrada en esta Notaría, a cargo del Doctor Hernán Santamaría Sancho, de fecha cinco de Noviembre del dos mil doce; el hecho de la APROBACIÓN del aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía "IMPOFREICO S.A.", constante en la resolución mencionada y que se adjunta.- Doy fe.-

*M. Armas Meléndez*

LA NOTARIA



*Dra. Mónica Armas Meléndez*  
**NOTARIA 5ª AMBATO**  
**2427027**